

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Don Manuel Ruiz Pontones, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 85/1986, instancia de la «Entidad Torras Hostench. Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Oliva contra Offirgraf, con domicilio en calle de Los Naranjos, número 3 de San Sebastián de los Reyes, sobre reclamación de 554.709 pesetas de principal, la cantidad de 506.586 pesetas, que provisionalmente se calculan para intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Una máquina para imprimir, a dos colores, de fabricación alemana, marca Rolan-Ultra, número 25.770 de 1971, funcionando, valorada en 7.000.000 de pesetas; una máquina para imprimir, a dos colores, de fabricación alemana, marca Planeta-Poligraph, número 13.335/1964, de 1966, valorada en 200.000 pesetas y una máquina para imprimir, a un color, de fabricación italiana, marca Aurelia-65, número 1.811, de la casa Omsca-Milano, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana; y en caso de no haber licitadores, se señala para segunda el día 21 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, y de tampoco haber licitadores en tercera convocatoria el día 18 de enero de 1993, a la misma hora que las anteriores.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de tasación, es decir 9.200.000 pesetas, de las tres máquinas; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y para la tercera sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que dichos bienes se encuentran en el domicilio de Offirgraf, calle Los Naranjos, número 3 de San Sebastián de los Reyes, a fin de que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con el estado en que se encuentran y sin derecho a exigir ninguna reparación; que las cargas preferentes si las hubiera o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 18 de septiembre de 1992.-El Juez de Primera Instancia, Manuel Ruiz Pontones.-La Secretaria.-10.393-D.

#### ARRECIFE

##### Edicto

EL Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 329/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Rhodri Thomas y Gwenda Line Mari Thomas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.790.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana, número 10. Apartamento señalado con el número 35, perteneciente al bloque C, situado en planta alta segunda de un bloque que tiene tres plantas, perteneciente a un conjunto de apartamentos de dos bloques B y C, construidos en el lugar conocido por los «Fragosos», Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene su acceso por el norte. Tiene una superficie cubierta de 65 metros cuadrados; consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y terraza de 18 metros cuadrados, no incluidos en la superficie cubierta. Linda: Norte y sur, zona verde común; este, apartamento 9, y oeste, apartamento 11. Cuota en el bloque que pertenece, ocho enteros y tres décimas de entero por ciento, y en relación al total del edificio tres enteros mil doscientas cincuenta diezmilésimas por ciento.

Inscripción: No me facilitan los datos registrales, se cita a efectos de búsqueda, tomo 881, folio 150, finca número 21.553.

Dado en Arrecife a 22 de septiembre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-10.367-D.

#### AVILES

##### Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, y en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que siguen y que constituyen una unidad:

1. Finca número 665. Local de negocio A, izquierda, ubicado en la planta baja de la casa señalada hoy con el número 7, antes conocida por el 18 de la calle Doctor Marañón, del Poblado del Carbayedo, de esta villa, de 145 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.557, folio 30, finca número 6.229, inscripción primera.

2. Finca número 677. Local de negocio A, izquierda, ubicado en la entreplanta de la casa número 18 antigua, hoy 7, de la calle Doctor Marañón, Poblado Carbayedo, Avilés, de superficie útil construida 75,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.557, folio 36, finca 6.231, inscripción primera.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 25 de noviembre, y hora de las doce, por la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera, el día 13 de enero, y a la misma hora, por el tipo de tasación señalado para aquella, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda, el día 10 de febrero, y a la misma hora, sin sujeción a tipo y sin dar lugar a la suspensión y fines que se previenen en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que la postura que se ofreciere fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Avilés, referencia 326300015001286, una cantidad igual, por lo menos, a 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley, siendo preceptivo acompañar el resguardo bancario acreditativo de haberse efectuado la consignación en la cuenta que antes se dice.

Cuarta.-No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los interesados continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate se suspenderá por el plazo y fines que se indican en el artículo 47-1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, respecto de la arrendataria de tales inmuebles «Servisa, Sociedad Anónima».

Sexta.—Los autos, la certificación registral y, en su caso, títulos aportados, podrán ser examinados en horas de audiencia en la Secretaría de este Juzgado.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en menor cuantía, número 12/1986, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Joaquín García Cereza y doña Hortensia San Martín Fuertes, representados por el Procurador señor Fernández Arruñada, contra don Arsenio Salvador Aller y doña Avelina Sánchez Fernández y otro, en reclamación de 4.468.365 pesetas.

Dado en Avilés a 16 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial, José Manuel Avelló Fuertes.—10.401-D.

★

Este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento que al dorso se relaciona acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

1. Piso quinto derecha de la casa número 40 de la avenida José Antonio Primo de Rivera de Piedras Blancas (hoy calle José Fernandín, número 30) de 88,04 metros cuadrados. Inscrita al folio 22, tomo 1.595, finca 29.243. Tasado en 6.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del local comercial sito en la avenida José Fernandín, número 36 de Piedras Blancas, Castrillón de 338 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.870, libro 425, folio 151, finca 38.871. Tasada en 7.605.000 pesetas.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 25 de noviembre, y hora de las diez cuarenta y cinco, por el tipo de tasación, o sea por 6.500.000 pesetas y 7.605.000 pesetas.

En segunda subasta, de ser declarada desierta la primera y no haber pedido la adjudicación en forma, el día 13 de enero y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de ser declarada desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día de febrero y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta Villa, referencia 32630001741888, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación; para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se hará en su caso en la forma que se previene en el párrafo tercero del artículo 1.499 citado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos, certificación registral y, en su caso, títulos aportados, podrán ser examinados en horas de audiencia en la Secretaría de este Juzgado.

Procedimiento en el que se acordó la convocatoria de las subastas:

Gosery número de procedimiento: Juicio ejecutivo 418/1988 promovido por «Frutas Cañavete, Sociedad Anónima», Procurador señor Fernández Arruñada, contra Amado Fernández Rodríguez y María Hilda Álvarez, en reclamación de 11.200.000 pesetas.

Dado en Avilés a 16 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial, José Manuel Avelló Fuertes.—10.403-D.

## BARCELONA

### Edictos

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.008/1990-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.002.185 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para gastos, a instancia de don Jesús Pulido Cobo, representado por el Procurador don Manuel Sagrañes Perotí, contra doña Josefa Martínez Casanovas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir posterior que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se encuentra en el domicilio que se menciona seguidamente, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Porción de terreno, situado en Barcelona, en el que existe una casa de planta baja únicamente, señalada con el número 72 de la calle Ruiz de Padrón, que ocupa la superficie de 72 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín. Su solar tiene una superficie de 3.240 palmos cuadrados.

La indicada finca figura inscrita registralmente a nombre de doña Josefa Martínez Casanovas. La finca ha sido valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—6.386-3.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1992, sec. 4, promovidos por el Procurador señor Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Angel Maicas Abril y doña Montserrat Arenys Mundiana, en reclamación decantada, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 6 de noviembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de diciembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de enero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-licitatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca ha sido tasada en 9.927.500 pesetas, suma que servirá de tipo a la primera subasta, y cuya descripción literal es la siguiente:

Situada en la planta semisótano del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 53 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, sur, con terraza del edificio; por la izquierda, norte, con local número 6 de la misma planta; por el fondo, este, con el trébol número 6, y al frente, oeste, con vestíbulo de la planta por donde tiene acceso y con el local número 2 de la misma. A la finca descrita se le atribuye el disfrute potestativo de la parte de la terraza construida a lo largo de su linderos sur, delimitada por la prolongación de los linderos este y oeste, pero siempre que la referida finca se destine a cafetería, bar, restaurante o negocio similar, con obligación de sufragar en dicho supuesto los gastos de conservación y reparación que fueren necesarios y con expresa prohibición de realizar obra alguna sin el consentimiento previo de la comunidad de propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.984, libro 163 de Masnou, folio 119, finca 7.382, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—6.376-3.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1992-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por doña Carmen Batlle Pifarre, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 17 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de diciembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cedero a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso quinto, puerta segunda, de la casa número 234 de la gran vía de las Cortes Catalanas, de Barcelona.

Inscripción: Pendiente de inscribir en el Registro el título de compra a la Compañía «Número, Sociedad Anónima». Su historial registral obra inscrito al Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.838, libro 32 de la sección segunda B, folio 108, finca 1.969, inscripción tercera.

Según escritura de constitución, y a efectos de venta de la finca hipotecada, el tipo de la misma queda constituido en 11.243.964 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—10.413-D.

★

Doña Amalia Sanz y Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 39/90-3.ª G, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de don Eduardo Brillas Pujol, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 2, 3.ª planta, de Barcelona, el día 11 de enero de 1993, en primera subasta y por el precio de su valoración, 5.683.600 pesetas; el día 4 de febrero, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 2 de marzo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca vivienda sita en esta ciudad, calle Clot, número 201-203, piso primero, puerta segunda, letra A.

Valoración

Departamento puerta segunda A, de la primera planta alta del inmueble sito en esta ciudad, calle Clot, número 201-203. Tiene su entrada por la escalera señalada con el número 201. Está destinada a vivienda, es la segunda puerta que se encuentra conforme se llega al rellano por dicha escalera.

Mide una superficie útil de 43,72 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, cuarto de aseo y cuarto trastrero.

Linda: Al sur, considerado en este caso frente, parte con el rellano y hueco de la escalera, parte con patio de luces y parte con finca de don Martín Gay; a la derecha, entrando, este, con el vuelo de la calle del Clot; a la izquierda, oeste, con el departamento puerta primera A de esta misma planta, y al fondo, norte, con el departamento puerta segunda B.

Coefficiente de participación 2,55 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.180, libro 473, folio 37, finca 49.334.

Vivienda sin ocupar, según los vecinos al ser preguntados, a la vista de que nadie respondía a las llamadas efectuadas.

Edificio en su tercer período de vida, tipo de construcción sencillo, no dispone de ascensor.

Atendidas sus características y precios de mercado inmobiliario en la zona, se estima su valor en: 43,72 metros cuadrados por 130.000 pesetas metro cuadrado: 5.683.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz y Franco.—El Secretario.—10.412-D.

★

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 274/1992-5, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Yzaguirre y del Pozo y dirigido contra doña María Antonia Follosa Olcina y don José Vicente Taracena Salaverria, en reclamación de la suma de 10.488.921 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 16.815.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de diciembre; para la segunda, el día 14 de enero de 1993, y para la tercera, el día 4 de febrero de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que

se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Vivienda unifamiliar aislada, sita en Tordera, urbanización «Mas Mora», vecindario de San Daniel, contruida sobre las parcelas 482 y 487 de la urbanización, que ocupa una extensión superficial de 944,53 metros cuadrados. Compuesta de planta semisótanos, destinada a garaje, que ocupa una superficie construida de 51,79 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, paso, comedor, cocina, lavadero, despensa, baño, sala de estar y un dormitorio, que ocupa una superficie construida de 95,45 metros cuadrados; y planta primera en alto, distribuida en cuatro habitaciones, un baño y terraza, que ocupa una superficie de 74,57 metros cuadrados. La cubierta es de teja. El resto del solar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 1.264, libro 123 de Tordera, folio 14, finca número 9.749-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.—El Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—10.417-D.

★

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 184/1990-3.ª, promovidos por «Sotex, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaniquet Ibarz, contra doña Gemma López Galarza, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 18 de enero de 1993, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que pudieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado en que se celebre, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada doña Gemma López Galarza, en caso de no poderse practicar la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Vivienda número 1 del conjunto inmobiliario circundado por las calles Samaria, Jericó y Nazaret, números 17 y 23, en el sector de Horta, de Barcelona.

Tiene dicha vivienda una superficie de 90 metros cuadrados distribuidos en 44 metros cuadrados útiles, la planta baja y 46 metros cuadrados útiles, la planta primera. La planta baja está compuesta de recibidor, cocina y comedor-estar, y la planta primera se compone de una habitación principal, dos individuales y un baño. En la planta sótano del edificio, en relación al nivel de la calle Samaria, y como anexos a la vivienda hay un garaje de 29,22 metros cuadrados, y un cuarto trastero de 13,25 metros cuadrados útiles. En planta baja y por sus frentes oeste y sur, goza de jardín privativo de 62 metros cuadrados útiles, y por su frente, este, terraza de 29 metros cuadrados. Linda: Por el este, con paso de circulación de vehículos de 3,50 metros y a través de éste con la calle Nazaret, por donde tiene acceso, y por el oeste, parte con calle Jericó, y, en parte, con finca de Ana Piferrer o sus sucesores; por su parte norte, con vivienda número 2, y al sur, con finca de Ana Piferrer o sucesores.

Coefficiente de participación: 7,55 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 705, libro 705, folio 173, finca 47.297.

Vivienda ocupada por la demandada, construcción tipo medio, con una antigüedad del orden de unos quince años.

Atendidas sus características y anexos, se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—6.367-16.

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.362/1991-1.ª, promovidos por el «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra la finca hipotecada por doña Cristina Sánchez Olle y don Juan Colomo Lara, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, o calle via Layetana, 2; teniendo lugar la primera subasta el 26 de enero de 1993, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de febrero de 1993, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de marzo de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cedero a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca hipotecada

19. Piso quinto, puerta primera, situado en la sexta planta natural de aquella casa sin número sita en Aiguafreda, que tiene su entrada por la ronda del Congost. Tal piso se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza, ocupando una superficie de 60 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; al sur, con la ronda del Congost, en su proyección vertical; al este, parte con el rellano y caja escalera y parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y al oeste, con la ronda del Congost, en su proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.931, libro 24 de Aiguafreda, folio 54, finca 1.095, inscripción quinta. Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 6.599.320 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario Judicial.—6.366-16.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado, bajo el número 58/1992-2.ª, a instancia de don Fernando Mata Seres, representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Jaquet Martí, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 10 de diciembre de 1992, a las once horas; y caso de ser declarada desierta,

Para la segunda subasta, el día 8 de enero de 1993, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta,

En tercera subasta, el próximo 2 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar entre medianeras, compuesta de planta baja y dos plantas de altura, señalada con el número 27 en el camí de les Cases Noves, de Gelida, asentada sobre parte de un solar de 92,50 metros cuadrados. La planta baja tiene una super-

ficie de 50 metros cuadrados y está destinada garaje, y las plantas primera y segunda tiene una superficie por planta de 50 metros cuadrados, destinándose ambas plantas a vivienda. La parte no edificada se destina a jardín. Linda: Al frente, este, en línea de 5 metros, con al calle de su situación; derecha, entrando, norte, en línea de 18,50 metros, con finca de don Juan Roge y don Alberto Mas; a la izquierda, en línea de 18,50 metros, con finca de doña María Mercedes Piera Ricart, y al fondo, oeste, en línea de 5 metros, con finca de don Pedro Llopert y doña Rosario González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felip de Llobregat al tomo 1.978, libro 65 de Gelida, folio 61, finca 3.206, inscripción segunda.

El tipo por el que sale a subasta es de 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—6.365-16.

★

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 898/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por INTERSA, representado por el Procurador señor Carlos Pons de Gironella, y dirigido contra Josefa Ródenas Gómez y Antonio Botia García, en reclamación de la suma de 4.307.168 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de diciembre, para la segunda el día 15 de enero de 1993 y para la tercera el día 15 de febrero, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubie-

re— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento número doce: Vivienda tipo A, ubicada en la quinta planta alzada, con acceso por el portal, zaguán escalera y ascensor comunes a todas las viviendas, en la calle San Antonio, número 2, de Alcantarilla; al frente, derecha, según se sube por la escalera, con inclusión de la de sus voladizos tiene una superficie construida de 199 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 80 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, dos cuartos de baño, teniendo además una solana en las fachadas. Linda, según se entra en ella: Al frente, el rellano de la escalera y del ascensor y la terraza descubierta que parte de la cubierta de la planta de entresuelo; derecha, la calle de San Antonio; izquierda, la vivienda tipo B de esta misma planta y escalera y además el hueco de la caja de escalera y patio de luces, y fondo, la calle Mayor, y el mismo hueco de la caja de la escalera. Cuota en la propiedad horizontal: 6,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 174 de Alcantarilla, folio 96, finca 15.036.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—6.368-16.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 381/1992-D, se sigue juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 7.995.841 pesetas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra doña Rosa María Pascual Olea, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que al final se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca. Propiedad número 2. Local comercial número 1, situado en la planta baja del inmueble, con acceso por la calle Hospital; se halla sin distribuir interiormente, y tiene una superficie útil de 34,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; por izquierda, entrando, con la calle Horno Viejo; derecha, con portal y caja de escalera A y hueco de la rampa de descenso al sótano, y por el fondo, con cuarto de contadores.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,24 por 100.

Forma parte del régimen de propiedad del edificio sito en esta ciudad, con fachada en la calle Hospital y plaza Monasterio.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.692 del archivo, libro 321 de Sant Feliu de Guixols, folio 186 vuelto, finca número 15.810, inscripción tercera.

Su valor es de 28.200.000 pesetas.

El tipo de la mencionada finca es de 28.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—10.416-D.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 26 de septiembre de 1992, páginas 32934 y 32935, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... y don Miguel Lleiva Sánchez...», debe decir: «... y don Miguel Leiva Sánchez...».—6.310-A CO.

## BERGARA

### Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Arróspide Iraeta contra don Juan Ignacio Garay Suinaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Edificio vivienda, unifamiliar, agrícola, en el barrio de Anguiozar, término municipal de Bergara, conocido con el nombre de Eguzkitza-Goikoetxea, que se compone de: a) Planta baja con dos zonas de trabajo, porche susceptible de utilizar de garaje, portal y escalera de acceso a las plantas altas, con una superficie total igual al del edificio de 175,70 metros cuadrados. b) Planta primera alta destinada a vivienda, con salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dos cuartos trasteros y terraza, con superficie útil de 126,57 metros cuadrados, a cuya vivienda se accede desde la planta baja por escalera interior. c) Y ático o planta baja cubierta, con local disponible, al que se accede desde el piso primero a través de la expresada escalera interior, con una superficie útil aprovechable de 49,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 822, libro 215, folio 70, finca 13.677.

Valoración: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 23 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Rosa María Sánchez Galera.—10.370-D.

## BILBAO

### Edictos

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 330/1991, sobre reclamación de cantidad a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don José Luis Bejarano Tomillo y doña María del Carmen Laynez Bernal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y

año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en planta segunda, puerta cuarta de la escalera dos del edificio Kronos, sito en Villa de Rubi, entre la calle de Lumière y el paseo del Ferrocarril. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 61 metros 58 decímetros cuadrados.

El tipo de la segunda subasta fue de 5.456.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—10.409-D.

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra doña Marisol Rodríguez Martínez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bloque 1. 50 por 100 de porción izquierda del local centro izquierda derecha, según se entra, en la planta segunda, mano izquierda del edificio industrial señalado con el número 57 de la Estrada o camino de Erurce. Inscrita al tomo 1.773, al libro 313 de Bilbao, al folio 49, finca número 587-A, inscripción primera.

Bloque 2. Mitad indivisa del piso 4.º exterior derecha de la casa número 9 del camino de la Estación, de Bilbao. Inscrito al folio 43, al libro 379, finca 2.185-A.

El tipo de la subasta del bloque 1 es de 4.500.000 pesetas.

El tipo de la subasta del bloque 2 es 4.125.000 pesetas.

Bloque 2. Vivienda exterior izquierda del piso 7.º de la casa número 6 de la calle General Dávila, antes Tellagorri de Bilbao. Inscrito al tomo 1.513, libro 53 de Bilbao, folio 71, finca 1.086-A, inscripción primera.

El tipo del bloque 2 es de 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—6.389-3.

★

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 783/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Miren Maite Erauzquin Garay y don Agustín Garmendia Mardaras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos / la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local destinado a usos comerciales que se sitúa en el sótano tercero de la casa número 22, sótano primero de la misma casa número 22, sótano segundo de la repetida casa número 22 y sótanos primero y segundo, lado este de la casa número 24, todas de la calle Sarrikobaso en jurisdicción de la Antieclesia de Getxo, barrio de Algorta.

La participación indivisa citada da el derecho exclusivo y excluyente de utilización del puesto de mercado: puesto número 2 que mide una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Referencia registral: Libro 86 de Algorta, folio 188, finca número 5.649, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 6.486.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Diez Tejedor.—El Secretario.—10.418-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 430/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», contra don Roberto José Llantada Deusto, don Juan Carlos Llantada Deusto y doña Yolanda Llantada Deusto en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda centro de tipo G de la planta alta primera, subiendo la escalera, de la casa número 5 bis, de la avenida de Madariaga en Bilbao. Mide unos 89,49 metros cuadrados. Se le asigna una participación en los elementos comunes de un entero y 70 céntimos de entero por 100. La referencia registral es tomo 1.481, libro 417 de Deusto, folio 107, finca 14.946, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 13.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1992.—El Secretario.—6.387-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 19/1990, de ejecutivo otros títulos seguidos a instancia de «Caja Rural Credi-coop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Incuvi, Sociedad Limitada», don Alejandro García Peiró, don José García Gimeno y don José García Peiró, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 11 de noviembre de 1992. Tipo, lo acordado en la tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 11 de diciembre de 1992. Tipo, el 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 12 de enero de 1993. Sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Granja en Villahermosa del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al

tomo 265, folio 177, libro 15, finca número 835, inscripción tercera.

Tasada en 5.976.400 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en Villahermosa del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 226, folio 64, libro 13, finca 24.904, inscripción primera.

Tasada en 8.199.898 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—6.391-3.

★

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Saprijo, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de noviembre de 1992 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1992 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1993 y hora de las diez.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Borral, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Fincas objeto de subasta

Finca 6. Apartamento número 1 en la segunda planta. Tiene una superficie de 38,40 metros cuadrados, distribuidos en: Dos dormitorios, bajo y cocina-comedor-estar. Linda: Frente, su acceso y escaleras comunes, derecha entrando, Ramón Gimeno; izquierda apartamento 4 de la planta y fondo, patio de luces. Cuota 4 por 100. Finca registral número 9.093 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.410, libro 141, folio 218.

Precio de valoración: 4.200.000 pesetas.

Finca 7. Apartamento número dos de la segunda planta. Mide 39,40 metros cuadrados, distribuidos en: Baño, dos dormitorios y comedor-estar-cocina. Linda: Frente, su acceso, rellano y escaleras; derecha, entrando, apartamento número 3, izquierda, Ramón Gimeno, y fondo, calle de situación. Cuota: 4,50 por 100. Finca registral 9.094 del citado Registro, al mismo tomo y libro, folio 220.

Precio de valoración: 3.750.000 pesetas.

Finca 8. Apartamento número 3 en la segunda planta. Mide 38,70 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño y comedor-estar-cocina. Linda: Frente, su acceso, rellano y escaleras y apartamento 2; derecha entrando, calle Constancia; izquierda, apartamento número cuatro, y fondo, calle Carlos III. Cuota: 4,25 por 100. Finca registral número 8.095 del citado Registro al mismo tomo y libro, folio 222.

Precio de valoración: 4.550.000 pesetas.

Finca 9. Apartamento número 4, en la segunda planta, mide 38,70 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, comedor-estar-cocina y baño. Linda: Pasillo, rellano, acceso y apartamento 1; derecha, patio de luces, y fondo, vuelo de la calle Carlos III. Cuota 4,25 por 100. Finca registral 9.096 del citado Registro, al mismo tomo y libro, folio 224.

Precio de valoración: 4.550.000 pesetas.

Finca 10. Apartamento número 1, en la tercera planta con igual extensión y distribución y linderos que la finca número 6. Finca registral número 9.097 del citado Registro, al tomo 3.411, libro 142, folio 1.

Precio de valoración: 4.450.000 pesetas.

Finca 11. Apartamento número 2 en la tercera planta con igual extensión, distribución y linderos que la finca 7. Cuota 4,50 por 100. Finca registral número 9.098 del citado Registro, al mismo tomo y libro antes dicho, folio 3.

Precio de valoración: 4.000.000 de pesetas.

Finca 12. Apartamento número 3 en la tercera planta con igual extensión, distribución y linderos que la finca 8. Cuota 4,25 por 100. Finca registral 9.099 del citado Registro, al mismo tomo y libro, folio 5.

Precio de valoración: 4.800.000 pesetas.

Finca 13. Apartamento número 4 en la tercera planta, con igual extensión y distribución y linderos que la finca 9. Cuota 4,25 por 100. Finca registral 9.100 del citado Registro, al folio 7 del mismo tomo y libro.

Precio de valoración: 4.800.000 pesetas.

Finca 15. Apartamento número 2 en la cuarta planta, con igual extensión, distribución y linderos que la finca 7. Cuota 4,50 por 100. Finca registral 9.102 del citado Registro, al folio 11 del mismo tomo y libro.

Precio de valoración: 4.000.000 de pesetas.

Finca 16. Apartamento número 3, en la cuarta planta, con igual extensión, distribución y linderos que la finca 8. Cuota 4,25 por 100. Finca registral 9.103 al folio 13 del mismo tomo y libro.

Precio de valoración: 4.800.000 pesetas.

Finca 17. Apartamento número 4 en la cuarta planta, con igual extensión, distribución y linderos que la finca 9. Cuota 4,25 por 100. Finca registral 9.104 del expresado Registro, al folio 15 del mismo tomo y libro.

Precio de valoración: 4.800.000 pesetas.

Finca 19. Apartamento número 2, en la quinta planta, con igual extensión, distribución y linderos que la finca 7. Cuota 4,50 por 100. Finca registral 9.106 del referido Registro, al folio 18 del mismo tomo y libro.

Precio de valoración: 4.300.000 pesetas.

Finca 20. Apartamento número 3 en la quinta planta alta, con igual extensión, distribución y linderos que la finca 8. Cuota 4,25 por 100. Finca registral 9.107 del referido Registro, al folio 21 de los citados tomo y libro.

Precio de valoración: 5.050.000 pesetas.

Finca 21. Apartamento número 4 en quinta planta, con igual extensión, distribución y linderos que la finca 9. Cuota 4,26 por 100. Finca registral número 9.108 del referido Registro, al folio 23 de los mismos tomo y libro.

Precio de valoración: 5.050.000 pesetas.

Finca 22. Apartamento número 1 en la planta de ático, tiene una extensión de 38,40 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, baño, dos dormitorios y comedor-estar-cocina. Linda: Frente, rellano; derecha, Ramón Gallego; izquierda, vuelo de la calle Carlos III, y fondo, patio de luces. Cuota 4 por 100. Finca registral número 9.109 del citado Registro, al folio 25 del mismo tomo y libro.

Precio de valoración: 5.800.000 pesetas.

Finca 23. Apartamento número 2 en planta de ático, tiene una extensión superficial de 39,40 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño, recibidor y comedor-cocina-estar y linda: Por frente, su rellano, derecha, vuelo de la calle Carlos III; izquierda, Ramón Gallego, y fondo, calle Constancia. Cuota 4 por 100. Finca registral número 9.110 del referido Registro, al folio 27 del mismo tomo y libro.

Precio de valoración: 5.650.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran sitas en San Carlos de la Rápita, calle Constancia número 1, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte, de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—6.595-A.

★

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 92/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por doña Eva María Pesudo Arenos, contra «Excavaciones Pinar, Sociedad Limitada» y Consuelo Gómez Espejo, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borral, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 14 de enero de 1993, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 11 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Urbana. Casa sita en Castellón, partida Bovalar, en el dominado grupo San Agustín, calle B, número 27, hoy Pico Almayud, número 21, con una superficie de 140 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y un piso en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 4 al folio 86, tomo 768, libro 17, finca registral número 1.390.

Valoración: 6.300.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de tierra secano destinada a edificar, hoy, en estado de construcción sin terminar, cubierta la planta baja y sin cubrir el primer piso de una superficie de 112 metros cuadrados, sita en término de Castellón, partida Bovalar, en el denominado grupo San Agustín, calle B, número 28, hoy calle Pico Almayud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 4, al folio 161, tomo 775, libro 24, finca registral número 2.112.

Valoración: 1.120.000 pesetas.

Castellón, 4 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-10.396-D.

#### GUON

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.104/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marina González Pérez, en representación de Entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», contra Dolores T. Casares Ríos y Francisco Fernando Bango López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados Francisco Fernando Bango López y Dolores T. Casares Ríos:

Único lote: Departamento número 42, piso 10, derecha, de la calle Ezcurdia, número 119, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al libro 1.227, folio 13, finca 43.074.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 18.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera; excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.390-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.565/1990, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

Vivienda, señalada con el número 29 de la urbanización «Perla de Andalucía II», sita en el anejo de Carchuna, término de Motril, compuesta de dos plantas de alzado, finca número 3.252. Valorada en 10.540.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.382-3.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1992, instados por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Clara Villar Climent, don Sandalio Villar Gil, doña Josefa Villar Villar y don Juan Alfonso Selma Lluch, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de noviembre, y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de diciembre, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de enero de 1993, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Piso primero, puerta tercera, de la casa número 31 de la calle Igualdad, de Hospitalet, que ocupa una superficie de 50 metros 60 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y lavadero. Linda: Por su frente principal, con el hueco de la escalera; fondo, con calle Igualdad; derecha, entrando, con el piso primero, puerta cuarta, de la misma planta; por la izquierda, entrando, con finca de don Andrés Olmo; por abajo, con el piso entresuelo, puerta tercera, y por arriba, con el piso segundo, puerta tercera del inmueble. Tiene una cuota de 3,50 por 100.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 21 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-10.414-D.

#### IBI

##### Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 43/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don José Monllor Torres y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1992 y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 4 de enero de 1993 siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción de tipo, para el día 28 de enero de 1993 cada una de ellas, a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a

la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Monllor Berbegal y doña Ana Torres Vidal:

1.º Vivienda piso tercero, tipo C, derecha, mirando desde la calle de la casa número 4 de la calle Manuel Soler (antes Santa Rita), en la villa de Ibi, con una superficie de 93,25 metros cuadrados. Tiene derecho a cuarto trastero de los existentes en los altos de la casa, con una superficie de 5 metros cuadrados. Finca número 7.310 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda primer piso, de tipo O, de la escalera sureste, que tiene su fachada a calle Jijona, en Ibi, con una superficie útil de 86,24 metros cuadrados. Finca registral número 10.931. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3.º Finca de 96 áreas de tierra secano con almendros, parrás y monte, en el término de Tibi, partida Saganella. Finca registral número 1.980. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.º Una parcela de tierra con una superficie de 24 metros cuadrados, en el término de Ibi, calle Santa Ana, número 20. Tiene forma rectangular, con una edificación destinada a cochera. Registrada con el número 7.141 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 500.000 pesetas.

5.º Una participación indivisa de una 67 avas parte indivisa de un local planta de sótano del edificio en Ibi, con frente a la calle Jijona, de Jaime I el Conquistador, del Cid, y avenida en proyecto, sin número; con una superficie de 2.036,36 metros cuadrados, con acceso por la calle de Jijona. Finca registral número 10.863. Valorada en 800.000 pesetas.

Haciéndose saber a los posibles licitadores, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Ibi a 24 de julio de 1992.—El Juez, Rafael Carbona Rosalefi.—10.402-D.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 550/1991, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cédra Fernández, contra don Joaquín Alfonso Mas y doña Aurora Moia Cruz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia

la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 24 de diciembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 21 de enero de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes subastados

Olivar al sitio Llano de Rus, término de Baeza, con 45 matas en una fanega y dos celemines. Valorado en 600.000 pesetas.

Mitad indivisa de un local preparado para construir en él una vivienda, planta segunda de la casa número 11 de la calle Ramón y Cajal, de Baeza. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Local preparado para construir una vivienda situada en la planta principal de la casa número 11 de la calle Ramón y Cajal, de Baeza. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Mitad indivisa de dos treceavas partes indivisas de un local comercial situado en la planta sótano del edificio existente en Baeza, calle Cartero Gil Serrano, número 2. Valorado en 200.000 pesetas.

Mitad indivisa de un local comercial situado en planta baja del edificio existente en Baeza, calle Cartero Gil Serrano, número 2. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de un local comercial en planta baja del edificio sito en calle Madre de Dios, sin número, de Baeza. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Mitad indivisa de un local en planta primera del edificio en Baeza, calle Cartero Gil Serrano, número 2, valorado en 2.400.000 pesetas.

Local comercial destinado a garaje en planta baja del edificio sito en la calle Jurado de la Parra, número 2, de Baeza. Valorado en 200.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Jurado de la Parra, número 2, de Baeza. Valorado en 800.000 pesetas.

Vivienda en la planta primera del edificio sito en la calle Jurado de la Parra, número 2, de Baeza, valorado en 1.750.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera del edificio sito en calle Jurado de la Parra, número 2, de Baeza. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—10.410-D.

#### LA CORUÑA

Edicto

El ilustrísimo don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con número 348/1992-A, representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Juan de Dios

Martínez González y doña María Consuelo Balsa Ribinos, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Piso tercero, letra C, del edificio identificado con el número 4 dentro del conjunto de edificios que componen el denominado «Habitat Residencial Puente del Pasaje», sito en el lugar de Perillo, municipio de Oleiros, local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta tercera del edificio en relación a la calle posterior, y es piso segundo en relación a la carretera del Puente del Pasaje a Santa Cruz. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 299 de Oleiros, folio 240, finca número 25.510.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, edificio Nuevos Juzgados, cuarta planta, el día 9 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaria.—6.377-3.

#### LA LAGUNA

Edictos

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46/1992, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, de don Manuel Miranda Alonso, instada por doña Aurea Miranda González, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Miranda Alonso, nacido en La Laguna, el día 24 de noviembre de 1890, hijo de Manuel y Teodosia, el cual se encontraba casado con doña Josefina González Álvarez, matrimonio celebrado en La Laguna el 19 de abril de 1912, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, Oscar Miranda González, que falleció el día 11 de agosto de 1914, y la promovente de este expediente doña Aurea Miranda González, nacida el día 4 de diciembre de 1915. El cual fue vecino de La Laguna, calle Chávez, donde tuvo su último domicilio, habiéndose marchado a Cuba hace más de cincuenta años, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo, y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas.

A los fines del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, el cual se publicará por dos veces consecutivas y con intervalos de quince días a los

efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Laguna a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—9.642-D.

y 2.ª 8-10-1992

★

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna, por sustitución,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna, con fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra industria «Ferretería Espinosa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 1. Local destinado a garaje, en la planta sótano del edificio sito en este término de La Laguna, en la urbanización «Las Nieves», en la calle Santa Ursula, número 38 de gobierno, esquina a la de Fasnía. Tiene una superficie incluida su rampa de acceso a la calle Santa Ursula, de 288 metros cuadrados y linda: Al frente o norte, la calle de Santa Ursula; a la izquierda entrando, calle de Fasnía; al fondo, en parte de don Juan Padilla Izquierdo y en otra de herederos de don José Ramos Izquierdo; y a la derecha, de los expresados herederos.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes o no divididos y en las cargas, obligaciones y beneficios de la comunidad, en relación con el total valor del edificio, de 18 enteros 6 centésimas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1992, las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 8.250.000 pesetas. Fijados en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 16 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—6.361-12.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 11/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Oliva-Tristán Fernández, en representación de Caja Insular de Ahorros, contra «Isabel Pérez, Sociedad Limitada», don José León González y doña

Isabel Teresa Pérez Campos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José León González, casado con doña Isabel Teresa Pérez Campos:

Urbana.—Número 41. Vivienda tipo AN, que es la quinta de sur a norte del ala naciente interior de las plantas baja o primera y segunda, por su carácter dúplex, del edificio en construcción «Los Tamarindos», sito en la urbanización «Radazul», en el lugar conocido por zona de Aldeas, término municipal de El Rosario, que mide 89 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil, y 113 metros 53 decímetros cuadrados de superficie total construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, libro 156 de El Rosario, tomo 1.435, folio 79, finca número 15.898.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, en La Laguna, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.364-12.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don

Juan Oliva Tristán Fernández, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Angel L. Benito Manjarres y doña Patrocinio Díaz Tejera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa de una sola planta, con una habitación en semisótano y otra habitación separada, construida en un terreno sito en esta ciudad, donde llaman Llano de San Lázaro, Rodeo del Medio, de 1.505 metros cuadrados. De ello se halla cubierto 2,50 metros, de los que corresponden a la casa 177,50 metros, teniendo su semisótano, bajo dicha superficie, 32 metros; la habitación separada ocupa los 25 metros cuadrados restantes, todo ello dentro del perímetro de la finca; quedando el resto destinado a terreno anexo. Linda todo: Al frente o sur, con el camino de San Lorenzo; norte, en línea de 19,60 metros, propiedad de don Antonio Aguilar Hernández; poniente, en línea de 80,77 metros, la de doña Juana Rodríguez; y naciente, en 72,84 metros, camino particular de tres metros de ancho. Inscrita al tomo 674, libro 337 de La Laguna, folio 154, finca 28.424, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.360-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1992, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Fátima Hernández González, con domicilio en paseo de Chil, número 1139, Las Palmas de Gran Canaria, y Manuel Navarro Díez, con domicilio en paseo de Chil, número 1139, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán par cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 22 de enero de 1993, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de febrero de 1993, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Edificio en construcción que consta la planta primera a local y la segunda y tercera a una vivienda por planta, el cual se está construyendo sobre un trozo de terreno seco, que tiene una superficie de 1 área 17 centiáreas, o sea, 117 metros cuadrados. Linda: Naciente, calle E; poniente, calle medianera; norte, resto de la finca matriz de la cual fue esta segregada, y sur, Miguel Talavera. Título: Adquirió el solar don Manuel Navarro Díaz, siendo divorciado de doña Concepción Cárdenas Domínguez. Y la obra nueva en construcción por estar realizándolo con dinero ganancial del matrimonio don Manuel Navarro Díaz y doña Fátima Hernández González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al folio cuarto del libro 97 de la Sección Segunda, tomo 1.105, finca 8.978, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 6.953.661 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—10.381-D.

## LORCA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 47/1992, a ins-

tancia del Procurador don José María Fernández Pallares, en nombre de don Enrique Poveda Hernández vecino de Albaterra (Alicante), con domicilio en Gabriel Pérez, 2, contra don Antonio Sánchez Vélez, vecino de Lorca y con domicilio en diputación Campillo, en reclamación de la suma de 11.750.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que se indican al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de noviembre del año en curso y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 21 de enero y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera se señala el día 15 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Trozo de tierra de riego, sito en la diputación del Campillo, de este término, sitio denominado Puente Botero, Riego de Bóveda Casa de Juan Izquierdo y Bóveda entre dicho de la Bóveda, de cabida 3 áreas 98 centiáreas. Lindando: Al Norte, don José Antonio Sánchez Vélez, sur, Escuelas Nacionales; levante, carretera de la Almenara, y poniente, resto de la matriz de donde se segregó, o sea doña Purificación Pérez Belén. Inscrita al tomo 1.893, libro 1.592, folio 156, finca número 39.875, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra, de cabida 4 celemines 99 centímetros de otro, igual a 11 áreas 69 centiáreas 12 decímetros cuadrados, lindando: Al norte, con don Juan Sánchez; sur, con don Andrés Sánchez Blázquez; levante, con carretera de la Almenara; poniente, con doña Purificación Pérez Belén. Inscrita al tomo 1.963, folio 15, finca número 40.389, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra, riego del Brazal del Castillo Derecha, en la diputación del Campillo, de este término, paraje del Castillo del Saladar, de cabida 5 fanegas 6 celemines, marco de 4.000 varas, igual a 1 hectárea, 53 áreas, 72 centiáreas 21 decímetros cuadrados, lindando: Norte, don Pascual Pérez Martínez; sur, resto de la matriz de donde se segrega de doña Felipa Martínez Guijarro; levante, tierras de don Juan García, y poniente, Riego Cañaverl. Inscrita al tomo 1.979, folio 146, finca número 40.370, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Motocicleta sin sidecar, marca «Garelli», modelo GTA 125, matrícula MU-8551-AF. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

Furgoneta, marca «Seat», modelo Marbella, matrícula MU-4317-AB. Valorada en la suma de 150.000 pesetas.

Turismo marca «Fiat», modelo Uno 45, matrícula MU-5820-AK. Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Lorca a 16 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.617-D.

## LA OROTAVA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 28 de septiembre de 1992, páginas 33001 y 33002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Valorada en 3.700.000 pesetas», debe decir: «Valorada en 30.700.000 pesetas».—6.065-12 CO.

## LLEIDA

## Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 322/1990, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benito Traveset Graell, doña Rosa Buchaca Peralba y don José Traveset Ramoneda, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 16 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 21 de enero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Rústica, pieza de tierra denominada «Collades», sita en término municipal de Abella de la Conca, de cabida según Catastro donde forma la parcela 337 del polígono, 2,87 áreas. Inscrita al tomo 851, libro 16, folio 82, finca número 1.102, Registro de la Propiedad de Tremp.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 265.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra llamada Agol, sita en el pueblo de Perbes del término de Añiña, parte campo y parte bosque, que mide 25 jornales, equivalentes a 21 hectáreas 79 áreas. Linda: A oriente, con tierras de Juan Traveset; a mediodía, con terreno comunal; a poniente, con casa Juanillo de Víctor y, por el norte, con terrenos de propiedad comunal. Inscrita al tomo 788, folio 156, finca número 405, inscripción 61 del Registro de la Propiedad de Seo de Urgel a favor de don José Traveset Ramoneda.

El valor de la finca descrita anteriormente es de 2.179.000 pesetas.

Rústica, una heredad o manso conocida por Mas Juat, compuesto de casa, porche y corrales, de cabida en la realidad de 300 jornales aproximadamente, iguales a 65 hectáreas 37 áreas. Inscrita al tomo 685, folio 40, finca número 119, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Seo de Urgel a favor de don José Traveset Ramoneda.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 19.611.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra matorral o yerma sita en el término de Perbes, distrito de Aliña, llamada Bonicos, de cabida 50 áreas. Inscrita al tomo 688, folio 235, finca número 439. Inscripción primera del Registro de la Propiedad de Seo de Urgel a favor de don José Traveset Ramoneda.

El valor de la finca descrita anteriormente es de 100.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, parte yerma parte matorral, en término de Perbes, distrito de Aliña, denominada «Cal Guela», de cabida 50 áreas. Inscrita al tomo 788, folio 237, finca número 440. Inscripción primera del Registro de la Propiedad de Seo de Urgel a favor de don José Traveset Ramoneda.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 100.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, parte yerma parte matorral, en término de Perbes, distrito de Liña, denominado «Cal Murich», de cabida 1 hectárea 20 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 688, folio 239, finca número 441. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Seo de Urgel a favor de don José Traveset Ramoneda.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 250.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra seco de cultivo en término de Perbes, distrito de Aliña, partida Font Salomon, de cabida 80 áreas. Inscrita en el tomo 788, folio 241, finca número 442, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Seo de Urgel a favor de don José Traveset Ramoneda.

El valor de la finca descrita anteriormente es de 160.000 pesetas.

Rústica, toda aquella pieza de tierra o heredad llamada «Mas del Alegret» y conocida también con el nombre de Forn, secana, parte secana y parte yerma, sita en el término de Perbes, distrito municipal de Aliña, dentro del cual se encuentra, y casa con su era, pajar y establos, de cabida total unos 70 jornales del país, o sea, 15 hectáreas 25 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 788, folio 106, finca número 382, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Seo de Urgel, a favor de don José Traveset Ramoneda.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 4.575.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 1992.—El Secretario judicial.—6.384-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 166/1989, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Manuel Márquez Fernández y María Torres Jaén, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas: por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo, que salió a segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, sito en Vall de Uxó, calle Antonio, 1 y 4, de superficie 74 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 79, folio 97, finca 10.415, sita en Vall de Uxó (Castellón), del Registro de la Propiedad de Nules, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en la planta alta primera, puerta y tipo C, escalera 1, de la casa sita en Mollerusa, avenida de la Paz, chaffán a la calle San Ramón, sin número, de superficie construida 123 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 22 decímetros cuadrados, compuesta de hall, comedor-estar, paso, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, dos baños y terraza. Linda: Frente, con rellano y escalera, número 1, y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda, puerta D, de la misma planta, escalera 2; izquierda, vivienda, puerta B, de la misma planta, escalera y caja del ascensor de esta, fondo, calle de San Ramón y chaffán entre dicha calle y avenida de la Paz.

Inscrita, al libro 75 de Mollerusa, folio 89, finca 4.434 del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.419-D.

#### LUGO

#### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo y su partido judicial,

Certifico y hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 86/1988, a instancia de don Pedro Manuel González Gutiérrez, representado por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra don Tarsicio Fernández Vázquez, vecino de Lugo, domiciliado en la calle San Roque, número 56, bajo, en reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 16 de diciembre, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 3 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito, a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros. Dicha cesión se verificará mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—Los bienes muebles subastados se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa; y en relación a los derechos de traspaso del local comercial deberá estarse a lo preceptuado en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Túnel de lavado y encerado, 300.000 pesetas.
2. Máquina de regular direcciones de rayo láser, 400.000 pesetas.
3. Máquina de equilibrar neumáticos, 30.000 pesetas.
4. Máquina de desmontar neumáticos, 60.000 pesetas.
5. Máquina de limpieza circuitos de refrigeración, 20.000 pesetas.
6. Equipo diagnóstico motores, 150.000 pesetas.
7. Una lavadora de piezas, 10.000 pesetas.
8. Banco comprobación de servofrenos, 40.000 pesetas.
9. Tres elevadores de vehículos, 450.000 pesetas.
10. Un equipo compresor, 30.000 pesetas.
11. Un cargador baterías, 15.000 pesetas.
12. Un equipo de calefacción y aire, 175.000 pesetas.
13. Un aspirador, 80.000 pesetas.
14. Un recogedor de aceite, 6.000 pesetas.
15. Una soldadura eléctrica, 8.000 pesetas.
16. Una soldadura autógena, 10.000 pesetas.
17. Una máquina de escribir, 8.000 pesetas.
18. Derecho de traspaso correspondiente al bajo comercial, sito en la calle de San Roque, número 56, bajo, de forma rectangular; altílo para oficinas. Superficie total, aproximada, 500 metros cua-

drados, en el cual se encuentran los bienes referidos en los apartados anteriores, 10.500.000 pesetas.

Justiprecio, suma total de los bienes valorados: 12.292.000 pesetas.

Y para que así conste, a los efectos de su publicación en los sitios públicos y de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo a 31 de julio de 1992.—El Secretario.—10.394-D.

## MADRID

### Edictos

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 607/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón José Biot Navarro y don José María Borreda Brotons y doña M. del Carmen García Molla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 2.644.080 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo cepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta cuatro, situada en la segunda planta alta con vistas a la calle en proyecto. Se le da acceso por el zaguán situado en la fachada del edificio recaeante a los terrenos destinados a viales de dicha calle. Es del tipo C, con una superficie útil de 92,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrente-uno en el tomo 2.013, libro 122 de Alacuas, folio 244, finca 9.761, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.375-3.

\*

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 999/1990, promovidos por «Corumesa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, se ha acordado por providencia de fecha 26 de mayo, convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la que serán citados los acreedores en legal forma.

Madrid, 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—6.394-3.

\*

Doña Soledad Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.078/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Valera Fernández y doña Rosario Martínez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo fincas números 7.214, 7.215, 7.216 y 7.217, a 2.548.988 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Cuatro.—Vivienda derecha de la planta segunda, cuya descripción, superficie, tipo y cuota en el valor del edificio, coincide en todo con la vivienda número dos de la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mulas, en el tomo 642, libro 47 de Bullas, folio 232, finca 7.214, inscripción primera.

Cinco.—Vivienda izquierda de la planta segunda, cuya descripción, superficie, tipo y cuota en el valor del edificio, coincide en todo con la vivienda número tres de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mulas, en el tomo 642, libro 47 de Bullas, folio 234, finca 7.215, inscripción primera.

Seis.-Vivienda derecha en la planta tercera, cuya descripción, superficie, tipo y cuota en el valor del edificio, coincide en todo con la vivienda número dos de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mulas, en el tomo 642, libro 47 de Bullas, folio 236, finca 7.216, inscripción primera.

Siete.-Vivienda izquierda de la planta tercera, cuya descripción, superficie, tipo y cuota en el valor del edificio, coincide en todo con la vivienda número 3 de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mulas, en el tomo 642, libro 47 de Bullas, folio 238, finca 7.217, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández.—El Secretario.—6.374-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.667/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.592.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser

festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet adosado número 6, en término de Mijas, urbanización «Riviera», segunda fase, zona residencial B. Ocupa una superficie construida de 146 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.195, libro 417, folio 145, finca registral número 30.180, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.641-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Leo Guldentops Gobbert y Carmen López González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Villaviciosa de Odón (Madrid), vivienda unifamiliar en construcción. Ocupa la edificación unos 255 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja y planta alta. Construida sobre la parcela B, B, de la urbanización Castillo de Villaviciosa, de una superficie de 1.764 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 1.143, libro 139, folio 104, finca 7.528.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.380-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.145/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Vicente Mico Aparici y Consuelo Tormo Costa y Jaime Crespo Poyo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 999.660 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, con fachada a calle Isla Cabrera, número 16, demarcada con el número 1 de la escalera, en Valencia; tiene una superficie de 107 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.138, libro 315, folio 125, finca número 31.065.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-6.373-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 994/1988, se sigue procedimiento

ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Creaciones Material Espectacular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Jaurguibeitia, contra «Iluminaciones Corona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Migoyo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Tractor-camión marca «Pegaso», modelo 1236-T, matrícula M-8472-IY. Tasado en 3.700.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Nissan», modelo Bluebird, matrícula M-6639-IM. Tasado en 1.125.000 pesetas.

Camión carrozado con caja tipo autobús, marca «Pegaso», modelo 5.117, matrícula M-1297-HH. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Vehículo comercial marca «Nissan», modelo trade, tipo camión-furgón, matrícula M-6157-JF. Tasado en 800.000 pesetas.

Semirremolque marca «D.A.F.», modelo AE-1222, matrícula M-09254-R. Tasado en 500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote. La subasta se celebrará el próximo día 12 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.007-7.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de ingreso en la forma exigida.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de diciembre, a las once y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, a las once y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.-la Magistrada-Juez.-El Secretario.-10.397-D.

★

Doña Concepción Raino Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid, por el presente hago saber:

Suspensión de pagos número 596/92.  
Provincia Magistado-Juez ilustrísimo señor Angel Luis Ortiz González.-En Madrid a 15 de septiembre de 1992.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y documentos, fómese con todo ello el correspondiente procedimiento de suspensión de pagos; se tiene por parte al Procurador señor don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Nipe Asociados, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Habana, número 27, 1.º izquierda, de Madrid, según acredita con la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastanteado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución del original, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina; en cuyo procedimiento será parte el Ministerio Fiscal, a quien se le notificará esta

resolución mediante atento oficio, interesándole acuse de recibo.

Deduciéndose de lo alegado por dicha representación procesal y de la documentación aportada, que la solicitud formulada, cumple los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992, se acuerda lo siguiente:

Primero.-Se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Nipe Asociados, Sociedad Anónima».

Segundo.-Anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Tercero.-Comuníquese a los oportunos efectos a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Cuarto.-Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación de esta resolución, en relación con la Sociedad anteriormente mencionada.

Quinto.-Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor de la persona que al efecto se designe por Distribuidores Publicitas, por ser esta la Entidad que figura en la relación de acreedores con mayor saldo a su favor, citese telegráficamente al representante legal, para hacerle saber este nombramiento, don Antonio Muñoz Arjona y a don Martín Martín Martín, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar o prometer el cargo para el que han sido designados, y verificado lo cual, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, se ejercerá la intervención por el proveyente.

Sexto.-Una vez hayan tomado posesión del cargo los Interventores, extiendase en los libros de comercio presentados, la nota de solicitud de suspensión a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1992, devolviéndolos luego a la suspensión a los fines previstos en el propio artículo.

Séptimo.-La administración de los bienes de la suspensión continuará siendo realizada por la misma, mientras otra cosa no se disponga, si bien se deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensión en la administración y gerencia de sus negocios.

Octavo.-Requierase a la Entidad deudora, a través de su representación procesal, para que en el plazo de treinta días presente para su unión a este procedimiento el balance definitivo de sus negocios, el cual se formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que caso de no presentarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Noveno.-Una vez presentado dicho balance definitivo deberán los Interventores dentro del término de treinta días, presentar el dictamen prevenido en el artículo 8 de la referida Ley.

Décimo.-Hágase pública esta resolución que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y mediante edictos; se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.-De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1992, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Entidad deudora, no hipotecados ni pignoralados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras esta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere.

Duodécimo.-Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Decimotercero.—Entréguese al Procurador personal, cuantos despachos se han acordado librar para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta providencia puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días. Así lo manda y firma su señoría, doy fé.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en el artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—La Secretaria Judicial, Concepción Raíño Valentín.—10.391-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 866/1991, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Gómez Ciprián, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo relacionado al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Román Alonso, número 9, con vuelta a la calle Luis Misson. Inscritas en el Registro de la Propiedad 26 de Madrid.

Finca registral 7.834: Plaza de garaje número 1, en planta sótano, de 9,9 metros. Tipo: 1.240.000 pesetas.

Finca registral 7.846: Piso 1.º A, de 65,32 metros. Tipo: 13.900.000 pesetas.

Finca registral 7.854: Piso 3.º A, de 66,44 metros. Tipo: 14.290.000 pesetas.

Finca registral 7.836: Plaza de garaje número 2, en sótano, de 12,66 metros. Tipo: 1.240.000 pesetas.

Finca registral 7.852: Piso 2.º B, de 88,89 metros. Tipo: 15.830.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.368-D.

★

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47.

Hago saber: Que de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 184/90, seguidos a instancia de Entidad mercantil de «Servicios y Obras Civiles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra Entidad mercantil «Esvel, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.572.816 pesetas de principal más 750.000 pesetas de costas.

Por medio del presente, se procede a rectificar el publicado en fecha 7 de julio de 1992, página 23350, en cuanto a la fecha de convocatoria de subasta pública, que en segundo señalamiento se celebrará el día 29 de octubre, a las trece treinta horas, y en tercer señalamiento, se celebrará el día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Y para que así conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—la Secretaria judicial.—6.372-3.

★

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.005/1992-5.ª, y a instancia de don José Manuel Mourin Valcárcel, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Manuel María Mourin Vázquez, nacido en Baralla (Lugo) el día 19 de febrero de 1924, hijo de José y de Mercedes, cuyo último domicilio conocido fue en calle Llanos de Escuderos, 8 (Madrid), con documento nacional de identidad número 33.623.036. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la

publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—10.616-D.

1.ª 8-10-1992

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 374/1990, instando por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Julio Sotelo Ibernol, se ha acordado librar edicto, a fin de aclarar el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de diciembre de 1991, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 9 de enero de 1992, haciendo constar que el tipo de tasación de las 3/48 partes indivisas hipotecadas de la finca número 19.646, correspondientes a las plazas de aparcamiento números 4, 5 y 19 es el de 1.400.000 pesetas para cada una de ellas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.584-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 153/90, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Franco Narducci, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 12 de enero de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran donde pueden ser examinados por los licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno o solar en la urbanización de Monte Alto, que se señala con el número 137-A, en el plano general de parcelación, y ocupa una superficie de 870 metros cuadrados, y linda: Norte, por donde tiene su acceso, con calle interior de la urbanización; sur, con resto de la finca matriz; este, con parcela 139, y oeste, con resto de la finca

matriz donde procede. Pertenece a la segunda fase de la urbanización, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie total construida de 217,50 metros cuadrados, y útil de 193,06 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 366, libro 366, folio 194, finca número 10.535 bis, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Benalmádena, a favor de los esposos don Franco Narducci y doña Sandra Narducci.

Vivienda valorada pericialmente en la cantidad: 25.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno procedente en su origen de la hacienda de San Fernando, en el partido de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, que ocupa una superficie de 2.700 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa destinada a vivienda unifamiliar, que se compone de una planta de semisótano de 50 metros cuadrados de superficie edificada, y una baja de 100 metros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con el camino de las huertas; al este, con finca de doña Rita Van Conter; al sur, parte de la finca del señor Dargent y parte de la finca del señor Paul Denis, y al oeste, con los señores Leonard.

Figura inscrita al tomo 361, libro 361, folio 22 vuelto, finca número 15.419, inscripción tercera, en su mitad indivisa a favor de los esposos don Franco Narducci y doña Sandra Narducci.

Vivienda valorada pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—6.381-3.

#### NOIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1992 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Angel García Calo, desaparecido el 27 de noviembre de 1982 al naufragar el buque «Enteli», lo que se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que quien lo considere pueda ser oído en el expediente.

Dado en Noia a 24 de septiembre de 1992.—El Juez, don Francisco Javier Miguez Poza.—La Oficial en funciones de Secretaría.—12.660-E.

1.º 8-10-1992

#### MATARÓ

##### Edictos

Doña Dolors Portella Lluch, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró (Barcelona),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 239/1991, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra Andrés Muñoz Huertas, y María Dolores Requena, he acordado por proveído en esta fecha, sacar a la venta en pública subasta de la finca que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1992, a las once horas, de no haber postores se señala la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 13 de enero de 1993, a las once horas de la mañana. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Vivienda número 3, en la segunda planta alta de la casa sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Dieciocho de Junio, hoy Angel Guimerá, número 12, tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.268, libro 205 de Premiá de Mar, folio 36, finca 11.119, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Dolors Portella Lluch.—El Secretario.—6.385-3.

★

Doña Dolors Portella Lluch, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró (Barcelona),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 184/1990, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Jordi Castella Vila, he acordado por proveído de este fecha, sacar a la venta en pública subasta de la finca que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1992, a las diez horas, de no haber postores se señala la segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1992, a las diez horas y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Finca objeto de la subasta tasada a efectos de la presente en 5.127.603 pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Departamento número 3.—Planta semisótano. Local constituido de una sola nave de 83 metros 20 decímetros cuadrados de superficie, forma parte íntegramente del edificio sito en Mataró con frente paseo de Rocafonda, 53, inscrito al tomo 1.909, libro 679, folio 30, finca 32.616, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Mataró.

Dado en Mataró a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Dolors Portella Lluch.—El Secretario.—6.393-3.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martín de Hijas, contra doña Angeles Montesinos Gisbert, don Manuel Benloch Ruiz, doña Carmen Pérez Iranzo, don José Manuel Benloch Pérez y doña María Victoria Igual Montesinos, en reclamación de un preámbito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrarán los próximos días 18 de noviembre, para la primera, 18 de diciembre, para la segunda de resultar desierta la primera y 18 de enero, para la tercera de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas:

1. Finca propiedad de doña Angeles Montesinos Gisbert, valorada en 24.517.006 pesetas, urbana, casa habitación en la ciudad de Requena, (Valencia), ensanche zona sur, con fachada a la calle número 74 del plano sin número de policía, de 186,87 metros cuadrados el solar, compuesto de planta baja y planta piso, que comprende vestíbulo, comedor, cocina, cinco dormitorios, aseo, baño, balcón y armario ropero. Su superficie útil es de 112,97 metros cuadrados y la superficie construida es de 137,96 metros cuadrados según el título, siendo la superficie construida según la cédula de calificación definitiva de 140,12 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o sur, de don Manuel Ferrer Ochando; izquierda, o norte, casa de don Manuel Ferrer Ochando, perteneciente a grupo distinto, este, o fondo, también don Manuel Ferrer Ochando, perteneciente a grupo distinto, y frente, u oeste, calle 64 del plano.

Inscrita al tomo 382, libro 234, folio 220, finca 36.298, del Registro de la Propiedad de Requena.

2. Finca propiedad de don Manuel Benloch Ruiz y doña Carmen Pérez Iranzo, valorada en 16.344.724 pesetas, con carácter ganancial, urbana casa en Requena, plaza del Pozo o Castillejo, número 18 antiguo y 17 moderno, compuesta de tres pisos con el firme, conteniendo además un trullo y una pequeña peña, hoy derruidos, ocupando una superficie de 126 varas cuadradas, equivalentes a

unos 20 metros cuadrados, y linda: Derecha, Lucio Gil; izquierda, callejón del Paso, y espaldas, Estanislao Gil, hoy Viana Gil.

Inscrita al folio 93, del libro 5 de Requena, finca 12.663, del Registro de la Propiedad de Requena (Valencia).

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.871.810 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Mollina del Palancar a 21 de septiembre de 1992.—La Juez de Primera Instancia número 2, Esperanza Collazos Chamorro.—La oficial en funciones de Secretaría.—10.392-D.

## MURCIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en expediente de suspensión de pagos seguida ante este Juzgado bajo el número 842/1992, promovido por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de «Bodegas Capel, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que por auto del día de la fecha se ha tenido a dicha mercantil en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, acordándose en el mismo auto convocatoria de Junta general de acreedores a celebrar el próximo día 5 de noviembre, a las diecisiete horas en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia, Sala de Vistas, sita en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número.

Lo que se hace público para todos aquellos acreedores que no puedan ser citados en la forma legalmente dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y significándoles que hasta la mencionada fecha de celebración de la Junta general de acreedores, estarán a su disposición en esta Secretaría los documentos a que se refiere el artículo 10, último párrafo, de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—10.624-D.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 690/1990, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Álvarez Rodríguez y doña Pilar Alperi y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia

la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Lote primero: 10.209.150 pesetas.  
Lote segundo: 4.195.000 pesetas.  
Lote tercero: 18.312.000 pesetas.  
Lote cuarto: 2.827.550 pesetas.  
Lote quinto: 6.000 pesetas.  
Lote sexto: 6.061.400 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de diciembre próximo a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte, que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designando a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de licitación

1. Urbana, número 3, local en planta baja destinada a fines comerciales, industriales y otros usos, que tiene su acceso por la calle Naranjo de Bulnes en Noreña. Inscrito al tomo 647, libro 31, folio 122, finca número 3.005.
2. Urbana, número 3, local comercial sin distribuir en la calle Nueva y plaza de la Nozalea. Inscrito al tomo 558, libro 27, folio 100, finca número 2.643.
3. Urbana, terreno a solares en La Mata de Noreña. Inscrita al tomo 720, libro 35, folio 160, finca número 1.699.
4. Rústica a prado llamada tierra del Requejo en Otero, Celles, Siero. Inscrita al tomo 594, libro 506, folio 159, finca número 6.881.
5. En la Busta, Selorio en Villaviciosa, prado que extiende sobre una superficie de 20 centiáreas. Inscrito al tomo 1.072, libro 711, finca número 88.757.
6. En la Busta, Selorio, Villaviciosa, parcela de 178 metros cuadrados, dentro existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar. Inscrito al tomo 1.091, libro 723, folio 67, finca número 90.037.

Dado en Oviedo a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.420-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 702/92-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Juana Nadal Danti y don Guillermo Sureda-Sitjes, en reclamación de 3.372.987 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número cuatro de orden. Vivienda de la izquierda mirando desde la calle del piso primero, identificado con la letra B. Tiene el uso exclusivo de una terraza en su parte posterior, de unos 16 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 127 del tomo 2.008 del archivo, libro 295 de Palma VI, finca número 15.555, inscripción primera.  
Finca tasada en 7.540.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 7 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018070292; para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.—El Secretario.—10.405-D.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.069/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Jaime Debón Esplugas y doña Cris-

tina Viñas Tasso, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de diciembre de 1992, a las once horas treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.824.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de enero de 1993, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1993, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.824.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta a la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000181069/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa de planta baja y un piso, señalada hoy con el número 49 de la calle Mateo Font, en la villa de Esporlas, procedente del predio Son Dameto. Mide el solar 235 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con finca de Maria Nadal Matas; izquierda, con la casa número 47 de don Jorge López, y fondo, con la de Forteza Tagamanent. Inscrita al folio 49, tomo 4.916, libro 71 de Esporlas, finca número 1.312-N, Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.591-A.

### PAMPLONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de diciembre de 1992, 14 de enero y 12 de febrero de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 847/1991-B, a instancia de don Francisco Javier Fernández Jiménez y don Manuel Beguiristain Azpiroz, contra don Luis Teófilo Díaz San Miguel, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Piso en Pamplona, calle Monasterio de Irache, número 6, quinto izquierda, de 81,91 metros cuadrados útiles.

Valorado en 13.924.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.398-D.

### PONFERRADA

#### Edictos

Conforme a lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, en el expediente promovido por el Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Maderas Arqueia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Puente de Domingo Florez, calle La Arqueia, número 36, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, dedicada a la compra, venta, manipulación, exportación e importación, aserrio y transformación de madera de todo tipo y sus derivados, y en general cualquier actividad conexa, antecedente o consecuencia de la principal descrita, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Ponferrada a 31 de enero de 1992.-El Secretario.-10.387-D.

Doña Muria Nuria Goyanes Gavelas, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 233/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Anibal Fernández González, doña Hortensia González Gancedo, don César Fernández González, doña Irene Álvarez Díez, de Palacios de Sil y contra don José González Gancedo, vecino de Madrid, sobre reclamación de 1.220.851 pesetas de principal, y la de 4.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría: que lo bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en las mismas forma y lugar, señalándose para el acto del remate, las once horas del día 12 de enero de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en término de Palacios del Sil, al sitio de la plaza de San Roque, compuesta de planta baja y un piso. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Sigue inscripción registral. Valor actual: 10.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una casa, al sitio de la plaza de San Roque, consta de planta baja y un piso. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Sigue inscripción registral. Valor de la mitad indivisa: 1.200.000 pesetas.

3. Casa en término de Palacios del Sil, al sitio de la plaza de San Roque. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y consta de planta baja y dos altas. Sigue inscripción registral. La casa descrita esta gravada por una hipoteca con el Banco de Crédito Industrial de 5.600.000 pesetas de capital, los cuales deducidos de su valor real actual, considerado en 13.500.000 pesetas, el valor comercial es, en la actualidad de: 6.750.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de un prado regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Lleiro del Raranco», de 14 áreas. Sigue inscripción registral. Valor de la mitad indivisa: 100.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de un prado de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, llamado «Lleiro de la Puéntiga», de una superficie de 32 áreas. Sigue inscripción registral. Valor de la mitad indivisa: 200.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de un poullo seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, llamado «Matarrona». Ocupa una superficie de 50 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, llamado «Lleirón de la Cuba». Ocupa una superficie de 80 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 300.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Gueños». Ocupa una superficie de 20 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 75.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de un poullo dedicado a pastizal, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Laqueños». Ocupa una superficie de 28 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 25.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de un prado regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Castro». Ocupa una superficie de 80 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 500.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, «Lleirón de los Fonderos». Ocupa una superficie de 18 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 75.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de un prado con su matarral de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Pinto». Ocupa una superficie de 16 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de un prado regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Peñagrán». Ocupa una superficie de 12 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 75.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de un prado regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Solarín». Ocupa una superficie de 18 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 125.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de un prado de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Lleirón de la Paleito». Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de un prado de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Riocabo». Ocupa una superficie de 36 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 225.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de un prado de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 15 áreas. Sigue inscripción registral. Denominado «Lleirón Urdiales».

Valor de la mitad indivisa: 50.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de un prado seco, denominado «Prados Nuevos», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 40 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 150.000 pesetas.

19. Mitad indivisa de un prado de regadio, denominado «Quitete», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 8 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 50.000 pesetas.

20. Mitad indivisa de un prado regadio, denominado «Jaesillo», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 50 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 300.000 pesetas.

21. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Lourinas». Ocupa una superficie de 30 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 100.000 pesetas.

22. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Lourinas». Ocupa una superficie de 30 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 100.000 pesetas.

23. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Obio». Ocupa una superficie de 18 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

24. Mitad indivisa de un prado de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Bascechalín». Ocupa una superficie de 20 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 125.000 pesetas.

25. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Chopal». Ocupa una superficie de 90 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 500.000 pesetas.

26. Mitad indivisa de un prado seco, denominado «Lleirón del Fondo de la Vega», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 40 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 75.000 pesetas.

27. Mitad indivisa de un pascón de seco, denominado «El Chopal», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 2 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 5.000 pesetas.

28. Mitad indivisa de un pascón de seco, denominado «Lecin», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 70 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 75.000 pesetas.

29. Mitad indivisa de una corrada, junto a la Rectoral, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 70 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 500.000 pesetas.

30. Mitad indivisa de una corrada y solar de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Catalino». Ocupa una superficie de 20 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 150.000 pesetas.

31. Mitad indivisa de un pascón de seco, denominado «Oteiruelo», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 40 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 50.000 pesetas.

32. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Oteiruelo». Ocupa una superficie de 16 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

33. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Poulo en Las Cuestas del Castro». Ocupa una superficie de 16 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

34. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Poulo en Las Cuestas del Castro». Ocupa una superficie de 6 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

35. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «La Arquera». Ocupa una superficie de 6 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

36. Mitad indivisa de una tierra seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Ambos Caminos». Ocupa una superficie de 8 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

37. Mitad indivisa de una tierra de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Arbueno». Ocupa una superficie de 10 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 25.000 pesetas.

38. Mitad indivisa de una tierra de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Arbueno». Ocupa una superficie de 10 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 25.000 pesetas.

39. Mitad indivisa de una tierra de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Arbueno». Ocupa una superficie de 8 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

40. Mitad indivisa de un poullo de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Pougib». Ocupa una superficie de 5 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 5.000 pesetas.

41. Mitad indivisa de una tierra de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Las Respodas». Ocupa una superficie de 7 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 15.000 pesetas.

42. Mitad indivisa de una tierra de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Peña Gonzalo». Ocupa una superficie de 15 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

43. Mitad indivisa de una tierra de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Pico de las Vegas». Ocupa una superficie de 8 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 40.000 pesetas.

44. Mitad indivisa de una linar de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Las Barreras de Abajo». Ocupa una superficie de 3 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

45. Mitad indivisa de una linar de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Las Barreras de Abajo». Ocupa una superficie de 3 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

46. Mitad indivisa de una tierra de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Barreras de Arriba». Ocupa una superficie de 14 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 70.000 pesetas.

47. Mitad indivisa de una finca de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Junto a Vasa Nicolás». Ocupa una superficie de 2 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 15.000 pesetas.

48. Mitad indivisa de una linar de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Otero». Ocupa una superficie de 6 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

49. Mitad indivisa de una linar, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Junto a Casa». Ocupa una superficie de 10 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 100.000 pesetas.

50. Mitad indivisa de un Huerto de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Las Cuesta del Lloral». Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 10.000 pesetas.

51. Mitad indivisa de un linar de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «La Ollina». Ocupa una superficie de 5 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 40.000 pesetas.

52. Mitad indivisa de un poullo de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «De Revillán». Ocupa una superficie de 12 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 10.000 pesetas.

53. Mitad indivisa de un linar de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Barreiros». Ocupa una superficie de 4 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 35.000 pesetas.

54. Mitad indivisa de una tierra de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Revillán». Ocupa una superficie de 14 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

55. Mitad indivisa de una tierra de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Lazos». Ocupa una superficie de 12 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 25.000 pesetas.

56. Mitad indivisa de una tierra de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Cangas». Ocupa una superficie de 10 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

58. Mitad indivisa de una tierra de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Durapo». Ocupa una superficie de 12 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 25.000 pesetas.

59. Mitad indivisa de un poulo de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Estacas». Ocupa una superficie de 10 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 5.000 pesetas.

60. Mitad indivisa de un poulo de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Caudanal». Ocupa una superficie de 22 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 10.000 pesetas.

61. Mitad indivisa de un poulo de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Feloruocos». Ocupa una superficie de 8 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 5.000 pesetas.

62. Mitad indivisa de un poulo de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Alli Dentro». Ocupa una superficie de 4 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 3.000 pesetas.

63. Mitad indivisa de una tierra de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «La Treintera». Ocupa una superficie de 8 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

64. Mitad indivisa de una tierra de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Alli Dentro». Ocupa una superficie de 14 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

65. Mitad indivisa de un poulo de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «De Llanos». Ocupa una superficie de 16 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 10.000 pesetas.

66. Poulo de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Llanos». Ocupa una superficie de 16 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor del poulo descrito: 20.000 pesetas.

67. Tierra de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Traviesas». Ocupa una superficie de 6 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la tierra descrita: 25.000 pesetas.

68. Mitad indivisa de una tierra de secano, denominada «Traviesas», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 18 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 35.000 pesetas.

69. Mitad indivisa de un prado de regadío, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Carballo». Ocupa una superficie de 64 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 400.000 pesetas.

70. Mitad indivisa de un prado de secano, en término de Matalavilla, Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Lleirón de las Corrochas», o «Prado del Medio». Ocupa una superficie de 16 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

71. Mitad indivisa de una tierra de secano, en término de Matalavilla, Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Trabancuín». Ocupa una superficie de 18 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

72. Mitad indivisa de un pastizal de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Las Villas». Ocupa una superficie de 4 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 5.000 pesetas.

73. Mitad indivisa de un pascón de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Tornadilla». Ocupa una superficie de 12 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 10.000 pesetas.

74. Mitad indivisa de un pastizal de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, deno-

minado «Lleiros». Ocupa una superficie de 70 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 50.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de septiembre de 1992.—La Jueza, María Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario.—10.411-D.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Don Angel José Llorente Fernández de la Reguera, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario y su partido,

Ha acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1992, seguido a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra doña Margaretha Adolfine Brosch, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Fase segunda. Edificio o bloque número 1. 5 vivienda. Sitá a la derecha, entrando, en la planta segunda señalada con la letra A. Tiene una superficie construida de 84,18 metros cuadrados, más una terraza de 12,33 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y terraza. Linda: Al norte, con vuelo de peatonal común y escalera común; al sur, con vuelo de jardín común; al oeste, con vuelo de jardín común, y al este, con la finca número 6 y escalera común. Dicha finca forma parte, en régimen de Propiedad Horizontal, del Complejo Urbanístico denominado Puerto Jandia en el solar amojonado, en forma de polígono y señalado en el plano A, B, C, D, E, F y G, situado en la península de Jandia, isla de Fuerteventura, en la zona de ensanche del poblado de Morro Jabie, término municipal de Pájara, donde dicen los Atolladeros de Morro Jabie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 318, del archivo general, libro 62 del Ayuntamiento de Pájara, folio 62, inscripción tercera de la finca número 6.228.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante Lallermán, dependencias de la Casa del Mar, el día 17 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.096.220 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1992, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 30 de julio de 1992.—El Juez, Angel José Llorente Fernández de la Reguera.—La Secretaria.—10.379-D.

## SABADELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1991, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana María Blanco Valdés, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de enero de 1993, a las diez horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez horas de la mañana; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 28.150.744 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso sito en Barcelona, avenida República Argentina, 97 y 99, 3.ª, 2.ª A, barrio de San Gervasio. Con una superficie de 132 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, al tomo 102, libro 102 de Sant Gervasio, folio 179, finca número 7.833-N.

Dado en Sabadell a 3 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.365-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don José Ignacio Aizpuri Echeverría, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 461/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Antonia Machain Lizaso y doña María Aranzazu Alcorta Epelde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número cinco. Vivienda derecha letra A. (Tipo A) del piso tercero, de la casa número 4 de la calle Blas de Lezo, del barrio de Lasarte-Hernani ante, y hoy número 6, en jurisdicción de Lasarte-Oria; tiene una superficie construida de 92,90 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios, balcón y mirador en fachada principal y balcón en fachada posterior. Linda: Al noroeste con patio trasero de las casas, caja de escalera y patinillo de aseo mancomunado con la casa número 4; al noroeste, con caja de escalera y vivienda izquierda; al suroeste, con patinillo mancomunado y casa número 4 de Blas de Lezo, y al suroeste, casa número 4 y patinillo mancomunado con la misma. Le corresponde una cuota de participación del 10 por 100.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Aizpiri Echeverría.-El Secretario.-10.374-D.

★

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Clara Isabel Aguirre-zabal Arana y don Francisco Javier Oyarbide Aguirrebarrena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del

bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B o centro, del piso segundo, de la casa número 5 de la calle Villarias, de Bilbao; de 139,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.574, libro 1.520, folio 10, finca número 56.278, inscripción quinta. Tasado en 39.278.115 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.-El Secretario.-10.369-D.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 705/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Monterrey Tenerife, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1993 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril de 1993 próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1993 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, en el sitio que llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en la urbanización San Eugenio, dentro del plan especial del mismo nombre aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 29 de enero de 1973. Consta de planta baja y planta alta y remata en cubierta de Teja. La planta baja tiene una superficie total construida de 36 metros 21 decímetros cuadrados, de los cuales 2 metros 50 decímetros cuadrados, los ocupa la caja de escalera y el resto de 33 metros 71 decímetros cuadrados, se distribuyen en estar-comedor, cocina, un aseo y distribución. La planta alta, a consecuencia de un volado, tiene una superficie total construida de 41 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales 2 metros 50 decímetros cuadrados, los ocupa la caja de escalera y el resto de 33 metros 29 decímetros cuadrados, se distribuyen en dos dormitorios y un baño.

El resto del solar, sin edificar, es decir, 118 metros 80 decímetros cuadrados, se destinan a patios y jardines.

La edificación se levanta sobre un terreno con superficie de 155 metros 51 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, resto de finca matriz, parcelas 14, 15 y 16; sur, resto de finca matriz; este, resto de finca matriz, parcela 21, y oeste, paso peatonal de la urbanización.

Registro: Pendiente de inscribir el título que se dirá, la finca matriz, de que procede inscrita al libro 196, folio 26, finca número 17.993, inscripción primera. Actualmente inscrita al tomo 1.018, libro 238, de Adeje, folio 197, finca número 21.629.

Dado en Santa de Tenerife a 17 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.363-12.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 686/90 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín Oliva, contra doña Ana María Cabrera Cruz y don Juan Víctor Socas Carballo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Urbana. Local comercial.—Mide 107 metros cuadrados. Finca número 8.596-N, de Arona.

Urbana número 97, local comercial, mide 80 metros cuadrados. Finca número 28.564, de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, 3, 1, en esta capital, el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera de las fincas es de 14.400.000 pesetas.

Y para la segunda de las fincas la cantidad de 10.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se señala una segunda para el día 20 de enero de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.362-12.

## SEVILLA

### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.137/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don José Carrasco Fernández y doña Isabel Padilla Aranda, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de noviembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado

para el caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio de remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta.

### Bienes que salen a subasta

1.º Casa sita en Ceuta, en calle Alfau, letra K, hoy salud Tejero, número 11, con una superficie de 274 metros 70 centímetros cuadrados, distribuidos en tres plantas. La planta baja se compone de dos pisos delanteros, patio de luces y dos pisos traseros, igual distribución ocupan las plantas primera y segunda, habitando el demandado en la primera planta. Es la finca número 1.129, al folio 211, vuelto, tomo 72, inscripción décima. Se encuentra ubicada en el centro de la ciudad y paralela a la calle Real. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.º Casa en la barriada Jadú, de la ciudad de Ceuta, número 4, con una superficie de 80 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta, convenientemente para vivienda. Es la finca número 2.094, al folio 158, vuelto, tomo 52. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Ceuta.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—6.383-3.

## TERRASSA

### Edicto

Don Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 247/1991, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Entidad Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Enriqueta García Barcelo por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial de autos que posteriormente se fijará, el próximo día 26 de enero de 1993, y hora de las once, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 26 de febrero de 1993, y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el dictamen pericial que asciende a la suma de 18.229.200 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciu-

dad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001724791 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

### Bien objeto de subasta

Urbana 5.—Vivienda en planta baja, izquierda del inmueble, de la casa sita en Matadepera, con frente a la carretera de Terrassa, números 23 al 29, forma esquina con la calle San Quirico, de 175 metros 72 decímetros cuadrados de superficie, con un parque de 14 metros cuadrados y un patio posterior de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso referida, vía de situación; fondo, finca de Angel Riba en parte mediante el expresado patio posterior de esta entidad; derecha, entrando, caja de la escalera y vivienda número 6 de la misma planta, e izquierda, finca de herederos de José Oriola y Angel Riba. Cuota: 14 enteros 34 céntimos por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.059, libro 58, folio 7, finca 2.905.

Dado en Terrassa a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—6.590-A.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 389/1991 se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representado por el procurador Vaquero Montemayor, contra don Francisco Alvarez Gómez y esposa, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de diciembre, a las once horas, y para la tercera, el día 27 de enero de 1993, en el mismo lugar y hora que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad de 5.950.000 pesetas (deuda reclamada: 4.692.212 pesetas); para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por ejecutante.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra seco cereal, en término de Manzanares y sitio de Las Morales, perteneciente a la labor de dicho nombre, a la derecha del camino de Pedro Alonso, de haber diez fanegas, igual a 6 hectáreas 44 áreas. Lindante: Al norte, el camino de la Raya, que divide los términos de Alcázar y Manzanares; saliente, finca de Antonio Atienza, y mediodía y poniente, resto de la finca de don Francisco Alvarez Armenteros.

Inscrita al tomo 943, libro 412, folio 120, finca número 27.086, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Toledo a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaría.—6.388-3.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña Aurora Ruíz Ferreiro, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 136/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Tellería Sarasola y doña Ana María Garmendia Urretavizcaya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Departamento tres, pabellón o local industrial en la parte sur de la finca del pabellón industrial en el terreno Etxe-atzeco-soraa, en la carretera de Asteasu, en jurisdicción de Asteasu, compuesto por un local en planta baja, de 380 metros cuadrados. Linda: Norte, departamento dos y general de la finca; sur y oeste, generales de la finca, y este, departamento tres-a, que ha sido segregado. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en un 29 por 100.

Inscrito al tomo 1.326, libro 36 de Asteasu, folio 162 vuelto, finca número 1.570, inscripción 29. Valorada en 11.700.000 pesetas. Vehículo «Peugeot 405», matrícula SS-4585-AG. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa), 24 de septiembre de 1992.—La Juez, Aurora Ruíz Ferreiro.—El Secretario.—10.372-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 775/1990, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Faubel Vidagany, en nombre de doña Amelia Alfonso Rios, contra doña Josefa Ramos Alonso, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de enero de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que lo suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

1. Vivienda en planta baja tipo C, puerta 3, sita en Silla, tiene acceso independiente directo por la calle en proyecto, hoy, calle Sorolla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III al tomo 1.863, libro 185 de Silla, finca 16.107. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—6.397-10.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 983/1990, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Autos Road, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 15.632.500 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1993, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.400.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 16 de febrero de 1993, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de marzo de 1993, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017098390, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2 bajo, aportando resguardo justificativo, en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora, señalados para el remate, que se encuentra en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Toyota», modelo todo terreno y matrícula V-8276-DH, valorado en 1.500.000 pesetas.
2. Vehículo marca «BMW», modelo 323 cabriolet, matrícula V-1859-DD, valorado en 900.000 pesetas.
3. Vehículo marca «Mercedes», modelo 300 CE, matrícula V-5482-CC, valorado en 3.000.000 de pesetas.

4. Vehículo marca «Dodge», modelo Tioga, matrícula V-9703-AV, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Valoración total: 6.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, César Manuel Barona Sánchez.—6.395-5.

## VIGO

### Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.113/1991, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliado en Policarpo Sanz, 23, Vigo, representado por el Procurador señor Fandiño Camero, contra Francisco Garica Sotillos, con domicilio en calle Protasio Gómez, número 3, 2.º D, Madrid, y doña María Jesús Alonso Manzanares, con domicilio en García Barbón, número 74, 5.º K, de Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 2 de marzo de 1989, otorgada ante el Notario don Alberto Casal Rivas, con el número 830 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 7.500.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 13 de enero siguiente y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero del mismo año y hora de las diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV AG-1-66-22 Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 12.600.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

### Bienes hipotecados

1. Finca que, en nuda propiedad, corresponde a don Francisco García Sotillos: Número 13, piso segundo, letra D, situado en la segunda planta, sin contar las de sótano y baja de la casa en Madrid, calle de Protasio Gómez, número 3. Mide 61,97 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linderos: Frente, rellano de la escalera por donde tiene acceso, caja de la escalera y del ascensor; derecha, entrando, el jardín posterior donde abre dos huecos, uno de ellos con terraza; izquierda, el piso letra C de la misma planta, y fondo, la rampa de acceso al garaje donde abre tres huecos, uno de ellos con terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 218 de Canillejas, finca número 16.335, folio 241.

Finca que, en plena propiedad, pertenece a doña María Jesús Alonso Manzanares, adquirida en estado de soltera: 109 vivienda K, situada en la planta quinta. Mide 46 metros cuadrados. Corresponde al edificio que lleva los números 74 y 76 de la avenida García Barbón, de la ciudad de Vigo. Forma parte del conjunto que lleva el número 74. Limita: Norte, avenida de García Barbón; sur, vivienda L de igual planta y vestíbulo general de acceso; este, patio de luces; oeste, vivienda C de igual planta y vestíbulo general de accesos. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 725 de Vigo, folio 21, finca número 53.652.

Dado en Vigo a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.007-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria números 190/1992, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en calle Colón, números 1 y 3, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra Aparto-Hotel Royal Atlántico, con domicilio en Policarpo Sanz, número 11, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 13 de diciembre de 1985, otorgada ante el Notario don Javier Soaje Hermida,

con el número 2.126 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 35.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 13 de enero siguiente y hora de las diez.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV AG-1-66-22 Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

### Bienes hipotecados

Ocho ático del edificio sito en la calle de Policarpo Sanz, número 11, de Vigo. Destinado a vivienda o fines comerciales, de una superficie útil de 95 metros 93, decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de Callejón de los Caños-terreno anejo al sótano en medio; sur, calle Policarpo Sanz; este, calle de Alvarez Blázquez, y oeste, casa de herederos de Augusto Alvarez Granada y, en parte, la caja y hueco de escalera; al sur, también linda, en parte, con dicha caja de escaleras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 625 de Vigo, folio 44, finca 59.795, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.006-D.